Secretaría Municipal

ACTA Nº 206 / 2020

En Lautaro, **martes 25 de agosto de 2020, siendo las 09:00** horas, se da inicio a la reunión extraordinaria del Concejo Municipal, que preside el señor Concejal de la comuna de Lautaro, don Mario Pérez Rebolledo; actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, señor Sergio Zúñiga Ibáñez.

Asisten los Concejales señores:

- Sr. Mario Pérez Rebolledo
- Sr. Carlos Gutiérrez Olguín
- Sr. Ricardo Jaramillo Galindo
- Sr. Arturo Cheuque Ñirripil
- Sr. Cristian Herrera González
- Sr. Alejandro Leal Quiroz

Asisten los funcionarios municipales Señores(as)

Administrador Municipal, Marcelo Poveda Lavado
Secretario de Planificación, Andrés Etcharren White
Director de Administración y Finanzas, Carlos Quiroz Baeza
Director de Obras Municipales, Eduardo Bustos Valdebenito
Director Depto. Salud, Roberto Morales Quiñones
Director de Operaciones, José Elías Vásquez Troncoso
Asesor Jurídico, Cristian Toloza Bravo

Tabla Nº 206

1. Aprobación modificación de acuerdo del punto N° 9 de la tabla se sesión ordinaria N° 203 de fecha 11.08.2020, para eliminar de las condiciones de la promesa de venta de terreno a nombre de don Luis Pino Manríquez, dejando sin efecto promesa anterior sobre el mismo inmueble.

2. Aprobación informe de adjudicación proyecto "Construcción Sede Club de Rodeo Pillanlelbun, Lautaro" ID 4179-71-LE20.

3. Aprobación costos de operación y mantención proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa Samuel Fuentes, Lautaro".

Desarrollo de la sesión

PUNTO N° 1: APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ACUERDO DEL PUNTO N° 9 DE LA TABLA SE SESIÓN ORDINARIA N° 203 DE FECHA 11.08.2020, PARA ELIMINAR DE LAS CONDICIONES DE LA PROMESA DE VENTA DE TERRENO A NOMBRE DE DON LUIS PINO MANRÍQUEZ, DEJANDO SIN EFECTO PROMESA ANTERIOR SOBRE EL MISMO INMUEBLE.

El Asesor Jurídico, don Cristian Toloza, indica que este tema fue adelantado en el último Concejo extraordinario, dejando para este Concejo el requisito legal del plazo previo de incorporación en tabla.

Tal como se indico la promesa vigente que se tiene con don Luis Pino, para la compra de 18 hectáreas a nombre de la municipalidad, en la que se aprobó el 11.08.2020 por este Concejo, dejando sin efecto toda promesa anterior y el señor Pino ha solicitado que esa condición se elimine, en el entendido que se tiene promesas anteriores suscritas con él por este mismo terreno, que decían que además de adquirir el terreno con aporte de SUBDERE, se podía pedir como municipalidad a través de la DIPRES la autorización para un leasing. Esa es una solicitud que hace el propietario, la cual no afecta a la municipalidad, ya que, si no se consigue la autorización para el aporte de SUBDERE, no se está obligado a pedir la autorización de la DIPRES. En el fondo la condición era que la DIPRES autorizara, pero si esta última no autoriza, no hay obligación de comprar. Por lo tanto, esto no afectaría la promesa que se esta suscribiendo con el señor Pino, eliminando la clausula que se deja sin efecto las cláusulas anteriores.

Por lo tanto, no habría problema sacar del acuerdo el dejar sin efecto las promesas anteriores.

El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes ***aprueba la modificación del acuerdo N° 183 alcanzado en sesión del 11.08.2020 en orden a reducir las condiciones para suscribir Promesa de Compraventa de terreno Lote A Dos de 18 hectáreas, de propiedad de don Luis Flavio Pino Manríquez****, inscrita a fojas 465 N° 489 del Registro de propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro, Rol de avalúos 294-56 de Lautaro, quedando estas como siguen:*

- *Precio de compraventa $ 156.521.740.*
- *Financiamiento a través de aporte SUBDERE.*
- *Plazo otorgamiento del contrato, 30 días hábiles administrativos, contados y condicionado desde la fecha en que se encuentren trasferidos y a disposición en las arcas municipales.*
- *Venta se hará ad corpus o como cuerpo cierto.*
- *Afecta a prohibición legal de cambio de destino, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de tramitar el cambio de uso de suelo en conformidad a la Ley.*
- *Los costos de tramitación de escritura pública e inscripción, serán de costo de la Municipalidad.*

Se otorga la aprobación y autorización por parte del Concejo Municipal, para que una vez cumplidas las condiciones establecidas en el contrato de promesa, que se han aprobado y bajo las referidas condiciones se proceda al otorgamiento del contrato de compraventa definitivo.

PUNTO N.º 2: APROBACIÓN INFORME DE ADJUDICACIÓN PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DE RODEO PILLANLELBUN, LAUTARO" ID 4179-71-LE20.

El Secretario de Planificación, don Andrés Etcharren White, indica que este informe de evaluación que les fue enviado corresponde a la construcción de la sede para el Club de Rodeo Pillanlelbún. Señala que a la vista en terreno se presentaron ocho empresas, de las cuales postularon tres.

Se indica que esto corresponde a un proyecto PMU que fue presentado el año 2018. Posteriormente después de un año fue aprobado por parte de SUBDERE. La primera licitación tuvo algunos inconvenientes porque hubo un mal entendido con respecto a la instalación eléctrica.

Quienes presentaron ofertas fueron las siguientes empresas:

Proponentes		Monto de la Oferta ($)	Plazo de entrega (días)
1	*ARGAL S.A*	*45.682.985*	*90*
2	*SOCIEDAD CONSTRUCTORA ROTHEN LIMITADA EN UTP*	*45.781.835*	*90*
3	*SANDOVAL Y SEPULVEDA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA*	*45.781.000*	*120*

El oferente Sandoval y Sepúlveda Ingeniería y Construcción Limitada, no ingresa garantía seriedad de la oferta en oficina de partes, según lo solicitado en la Bases Administrativas, por lo que se considera su oferta fuera de bases.

El cuadro de evaluación queda como sigue:

RESUMEN	1) PRECIO : MONTO DISPONIBLE: $45.782.000.-	2) CALIDAD TECNICA	3) PLAZO	4) EXPERIENCIA	5) CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	PUNTAJE FINAL
PROPONENTE	30%	25%	20%	20%	5%	100%
ARGAL S.A	*30,00*	*16,25*	*20,00*	*20,00*	*5,00*	*91,25*
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ROTHEN LIMITADA EN UTP	*29,94*	*18,75*	*20,00*	*20,00*	*5,00*	*93,69*

Se señala que la comisión de evaluación estuvo compuesta por el Administrador, El Director de Obras y el Secplac.

La comision propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitacion pública "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DE RODEO CHILENO PILLANLELBUN, LAUTARO" ID mercado publico: 4179-71-LE20, al siguiente Oferente:

Proponente	*Monto ($)*	*Plazo(dias)*	*Puntaje*	*Adjudicacion*
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ROTHEN LIMITADA EN UTP	*45.781.835*	*90*	*93,69*	

El Concejal PÉREZ consulta de dónde es la empresa a la que se propone adjudicar.

El SECPLA le responde que es una empresa de Lautaro. Sus instalaciones las tiene entre Lautaro y Temuco.

El Concejal PÉREZ platea la posibilidad de que la mano de obra contratada sea de Pillanlelbún.

El SECPLAC le señala que si es posible solicitarlo y que además esta empresa cumplió con lo que se pedía en la bases en orden a incrementar en un 20% la remuneración para la mano de obra.

El Concejal LEAL consulta por la ubicación que tendrá la sede.

Se le señala que es una resolución del Ministerio de Bienes Nacionales la que le entregó por 5 años un terreno al Club de Rodeo, vecino a la entrega que se le hizo al club de aeromodelismo. Se precisa que es el lugar de donde se hace la trilla de yegua, en dirección al río. Queda fuera del radio urbano.

El Concejal GUITIÉRREZ consulta por el monto del presupuesto.

Se le señala que el presupuesto disponible era de $45.782.000.-

El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes, aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública ***"Construcción Sede Club de Rodeo Chileno Pillanlelbún, Lautaro"*** *ID 4179-71-LE20, al oferente* ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA ROTHEN LIMITADA EN UTP, por un valor total adjudicado de $45.781.835.-*** *(cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos), por un plazo de ejecución de 90 días.*

PUNTO N.º 3: APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA SAMUEL FUENTES, LAUTARO".

El Secretario de Planificación, don Andrés Etcharren White, señala que hay un Decreto Supremo N° 27 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el cual llama a concurso a proyectos relacionados con mejoramiento de áreas verdes con construcción de sedes comunitarias y otros. El Ministerio a través del SERVIU, llama a empresas consultoras que se dedican a esto, y hay empresas que están en contacto con el municipio y una de ellas tomó a la Villa Samuel Fuentes para hacer un mejoramiento de todas las áreas verdes que están alrededor de la multicancha de norte a sur. Ese proyecto se estaría presentando al SERVIU en el primer concurso que se abre en el mes de octubre.

Dentro de los documentos que se requieren es que tome conocimiento la municipalidad a través de su Concejo Municipal, de todos los costos de operación y mantención.

Estos costos de operación y mantención ascienden a la suma anual de $5.400.000.- aproximadamente $450.000.- mensual. Esto es todo teórico. Riego, corte de pasto, arreglo de banca, etc.

Estos concursos, en este caso son alrededor de $110.000.000.- que se podrían invertir en mejorar las áreas verdes de la Villa Samuel Fuentes. También hay un aporte municipal que equivale al 10% el cual se compromete cuando ya esta el proyecto aprobado.

El Concejal PÉREZ consulta si esto también incluye el área verde que está en el sector del canal "el Saco" con la calle que sale de la carretera.

Se señala que es desde "El Saco" y todo lo de alrededor de la multicancha, por lo que quedaría fuera de este proyecto. Se contempla todo lo que es área verde de la Villa Samuel Fuentes.

El Concejal JARAMILLO consulta cuánto dura la ejecución del proyecto.

Se le señala que este durará aproximadamente 2 meses o 2 meses y medio.

El concejal LEAL señala que hay dirigentes de la Villa Samuel Fuentes que están trabajando para la construcción de una sede. Consulta si ese terreno en donde podría quedar esa sede, es otro y si quedaría resguardado para ese otro proyecto.

Se le señala que ese es otro terreno donde iría esa sede comunitaria.

El concejal LEAL, señala se abstendrá de la votación por ser residente del sector.

El Concejo Municipal por mayoría absoluta (con un voto de abstención) ***aprueba los costos de operación y mantención del Proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa Samuel Fuentes, Lautaro"****, por un monto anual de $5.409.400.- (cinco millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos pesos).*

Se puso término a la reunión a las 09:35 horas.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS

1. *El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes* ***aprueba la modificación del acuerdo N° 183 alcanzado en sesión del 11.08.2020 en orden a reducir las condiciones para suscribir Promesa de Compraventa de terreno Lote A Dos de 18 hectáreas, de propiedad de don Luis Flavio Pino Manríquez****, inscrita a fojas 465 N° 489 del Registro de propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro, Rol de avalúos 294-56 de Lautaro, quedando estas como siguen:*
   - *Precio de compraventa $ 156.521.740.*
   - *Financiamiento a través de aporte SUBDERE.*
   - *Plazo otorgamiento del contrato, 30 días hábiles administrativos, contados y condicionado desde la fecha en que se encuentren trasferidos y a disposición en las arcas municipales.*
   - *Venta se hará ad corpus o como cuerpo cierto.*
   - *Afecta a prohibición legal de cambio de destino, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de tramitar el cambio de uso de suelo en conformidad a la Ley.*
   - *Los costos de tramitación de escritura pública e inscripción, serán de costo de la Municipalidad.*

   Se otorga la aprobación y autorización por parte del Concejo Municipal, para que una vez cumplidas las condiciones establecidas en el contrato de promesa, que se han aprobado y bajo las referidas condiciones se proceda al otorgamiento del contrato de compraventa definitivo.

2. *El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes, aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública* ***"Construcción Sede Club de Rodeo Chileno***

Pillanlelbún, Lautaro" *ID 4179-71-LE20, al oferente* ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA ROTHEN LIMITADA EN UTP, por un valor total adjudicado de $45.781.835.-*** *(cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos), por un plazo de ejecución de 90 días.*

3. *El Concejo Municipal por mayoría absoluta (con un voto de abstención)* ***aprueba los costos de operación y mantención del Proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa Samuel Fuentes, Lautaro"****, por un monto anual de $5.409.400.- (cinco millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos pesos).*

Mario Pérez Rebolledo
Concejal de Lautaro
Presidente Concejo Municipal

Carlos Gutiérrez Olguín
Concejal de Lautaro

Ricardo Jaramillo Galindo
Concejal de Lautaro

Arturo Cheuque Ñirripil
Concejal de Lautaro

Cristian Herrera González
Concejal de Lautaro

Alejandro Leal Quiroz
Concejal de Lautaro

I. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
SECRETARIO MUNICIPAL

Sergio Zúñiga Ibáñez
Secretario Municipal
Ministro de Fe